

Acta Complementaria N° 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente  
Acuerdo N° 4 de fecha 01/06/2022.

--- En la ciudad de Luján, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas treinta minutos, pasado el cuarto intermedio, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA, designado por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y continúan con el tratamiento de los temas mantenidos en análisis:

1. Propuesta modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección de Gestión del Campo Experimental.
2. Solicitud incorporación de Personal Nodocente – Dirección General de Administración Económico Financiera:
  - a. Departamento de Administración de Bienes y Servicios – Dirección de Administración de Bienes y Servicios.
  - b. Departamento de Liquidaciones – Dirección de Gestión Contable.
3. Propuesta jerarquización de funciones en el Departamento de Compras y Contrataciones Dirección General de Administración Económico Financiera.
4. Solicitud asignación de Partida Presupuestaria:
  - a. Dirección General de Personal – Dirección de Salud Ocupacional.
  - b. Dirección General de Administración Económico Financiera.

1. Analizada la propuesta de modificación del ordenamiento funcional de la Dirección de Gestión del Campo Experimental, consistente en la reorganización de funciones y el fortalecimiento del Tramo Inicial de esa estructura, y habiendo dado cumplimiento a lo solicitado por esta Unidad en acuerdo de fecha 13 de febrero de 2020, las partes convienen la modificación del ordenamiento funcional que nos ocupa, consistente en la conversión de cuatro (4) cargos categoría siete (7) en cargos categoría seis (6), conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2.a) Teniendo en cuenta la solicitud de incorporación de personal para prestar servicios en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Dirección General de Administración Económico Financiera, a solicitud de la Parte Empleadora se mantiene el requerimiento en análisis para su tratamiento en la próxima reunión de la Unidad.

2.b) Considerada la solicitud, el análisis remitido por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente y el informe remitido por la sra. Directora de Gestión Contable, las partes convienen solicitar a la Dirección General de Administración Económico Financiera remita el análisis comparativo de los últimos cinco (5) años de todas las transacciones que lleva adelante el Departamento de Liquidaciones (altas, bajas y modificaciones).

3. Analizada la presentación efectuada por la sra. Directora de Administración de Bienes y Servicios referente a la jerarquización de funciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección de Administración Económico Financiera, consistente en la conversión de dos cargos categoría siete en cargos categoría cinco, conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

4. a) Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Personal, los antecedentes del caso, las partes convienen la asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la renovación de la contratación del profesional-Médico, mediante la modalidad de locación de servicios con presentación de factura para desempeñar funciones en la Dirección de Salud Ocupacional, conforme se detalla en el Anexo III que forma de la presente.

4.b) Teniendo en cuenta la necesidad manifiesta referida a las conciliaciones bancarias de la Institución, las partes convienen la asignación de fondos de la partida presupuestaria Nodocente

destinados a la contratación extraordinaria de servicios personales para actualizar las tareas que ostentan un considerable retraso en el Departamento de Contabilidad, Informes y Archivo dependiente de la Dirección de Gestión Contable de la Dirección General de Administración Económico Financiera, conforme se detalla en Anexo III de la presente.

--Siendo las doce horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
**Alicia SEGURA**  
Parte Empleadora

.....  
**Juan RAMOS**  
Parte Trabajadora

.....  
**Juan CUEVAS**  
Parte Trabajadora

.....  
**Maximiliano LUCCI**  
Parte Trabajadora